



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°323/2025 CERTIFICADO N°323/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 11/09/2025 Acta N°31/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°323/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Pavimentos Población Diego Portales, Comuna de Quillota”, ID 2831-16-LP25 licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Quillota, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional Año 2024 (E17590/2024), Resolución Exento N° 9189/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, al proponente identificado como INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA, RUT: 77.331.574-4, representado legalmente por ALVARO BENITO NAVARRO FERNANDEZ, Cédula de identidad: 13.652.771-1, con domicilio en Calle Caburga #1651, Villa Alemana, Región de Valparaíso, en la suma total de \$105.899.777.- (Ciento cinco millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y siete pesos), Impuestos Incluidos. El plazo máximo para la ejecución del proyecto materia del encargo, será de 57 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno.**

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de CHILECOMPRA.

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación de la Obra objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicado.

Quillota, 11 de septiembre de 2025.



El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario. Esta garantía deberá ser tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

Cabe señalar que el proponente identificado como **INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA**, RUT: 77.331.574-4 ha obtenido un puntaje de 9,82 de un máximo de 10,00 puntos y que de acuerdo con Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado Hábil para contratar con el Estado.

El Inspector Técnico de la Obra será **Javier Cisternas Donoso**, Jefe Unidad de Medio Ambiente Municipal”.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 11 de septiembre de 2025.